



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1141

Radicado No. No. 1346840890012018035800

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandada a través de correo electrónico presenta memorial proveniente de la demandante, donde solicita se de por terminado el proceso por pago total de la obligación. Provea.

Mompós, Bolívar, 4 de diciembre de 2023.

ROSANA MARIA FUENTES DELGADO

Secretaria

Mompós, Bolívar, cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA EMERITA ARIAS ARIAS
DEMANDADO: IDALMIS SOTO REYES
ASUNTO: TRASLADO DE LA SOLICITUD TERMINACION POR PAGO**

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la demandada, en el que la demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho previamente a impartir el trámite que corresponde, dará traslado a la demandada, para que coadyuve la solicitud, toda vez que la misma se recibió del correo de la demandada.

Por lo anterior se le concederá el término de 5 días a la demandante, vencidos los cuales, si no hubiere pronunciamiento, se entenderá coadyuvada la solicitud de terminación, en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DAR TRASLADO a la demandante MARIA EMERITA ARIAS de la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte demandada, para que en el término de 5 días se pronuncie al respecto, so pena de entenderse coadyuvada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.

JUEZ